

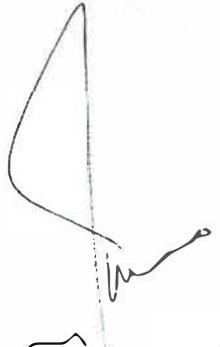
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas con diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEDREGAL"** que se abrevia **"ACASAPEP"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 41, con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE La Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEDREGAL" que se abrevia "ACASAPEP", de domicilio municipio de El Rosario, departamento de la Paz.**

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00041** de la **JUNTA DE AGUA denominada, "ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEDREGAL"** que se abrevia **"ACASAPEP"**, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP